



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, Junio Veintiséis (26) de dos mil Veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	CANCELACION O ANULACION DE UN REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE:	WENDYS HERRERA RIVERA
RADICACIÓN:	20 178 3184 001 2023 00113- 00
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

Estudiada la demanda de **CANCELACION O ANULACION DE UN REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**, presentada ante esta agencia judicial, por **WENDYS HERRERA RIVERA**, mediante apoderado judicial, el despacho **INADMITE** por no reunir los requisitos de ley, concretamente lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 inciso 2 de la Ley 2213 de 2022, así:

1. El presente proceso, debe ser adecuado para ser tramitado como **IMPUGNACION CON FILIACION PATERNA Y MATERNA**, motivo por el cual, la parte interesada deberá hacer las modificaciones respectivas al poder, demanda y anexos allegados, en aras de alcanzar la finalidad mencionada.

Concédase al demandante el término de cinco (5) días para que subsane la falencia señalada.

Reconózcase y téngase al Dr. **JOAO ALBEIRO LOBO DE CASTRO**, como apoderado judicial de **WENDYS HERRERA RIVERA**, de conformidad con el poder presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8120e335fcf863e0112304de212a8b5d063d7b59afa72b9c7053579e50c654d2

Documento generado en 26/06/2023 09:02:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>